



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de la Directora General de Patrimonio y Organización, por la que se da publicidad a un procedimiento de enajenación, mediante licitación pública, en un lote único, con el precio como único criterio de adjudicación, de la parcela ALIA-1, en la Plataforma Logística de Zaragoza, y de la totalidad de las participaciones de la sociedad mercantil autonómica "Plaza Desarrollos Logísticos, S.L."

En cumplimiento de la Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de 21 de noviembre de 2019, por la que se dispone la enajenación de la parcela ALIA-1, en la Plataforma Logística de Zaragoza, y de la totalidad de las participaciones de la sociedad mercantil autonómica "Plaza Desarrollos Logísticos, S.L." (PDL), a los efectos previstos en el artículo 49.4 del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, y, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Cláusula Sexta de los pliegos que rigen esta licitación, aprobados en dicha Orden, se anuncia la enajenación, con pública concurrencia, en un lote único, y con el precio como único criterio de adjudicación, de lo siguiente:

1. Objeto de enajenación en lote único:

- Parcela "Alia-1", sita en la Plataforma Logística de Zaragoza, c/ Bari, 3, con la siguiente descripción:

"Urbana. ALIA-1: Área Logística Intermodal Aeroportuaria. Espacio destinado a Área Logística Intermodal Aeroportuaria, sito en el término municipal de Zaragoza, en el ámbito conocido como Plataforma Logística, constituye el área identificada ALIA-1 del Proyecto de Plataforma Logística. Tiene una extensión superficial de noventa y nueve mil setecientos catorce metros cuadrados de suelo, de forma triangular; y linda: al Noreste, con V-3,1; Sureste, con viario público; Noroeste, con viario público; Suroeste, con viario público. Uso: Área Logística Intermodal Aeroportuaria. Aprovechamiento urbanístico: Superficie máxima edificable: ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados. Referencia Catastral: 6638201XM6163H000100".

Inscripción: Registro de la Propiedad de Zaragoza-10. Al tomo 3.322, libro 1.788, folio 55, finca 3/83.560".

Sobre dicha finca está constituido un derecho de superficie a favor de PDL, gravado con las cargas hipotecarias que están inscritas en el Registro de la Propiedad, y en ella se alza un complejo industrial cuya propiedad superficiaria es de titularidad de la compañía, el cual se encuentra arrendado a un tercero, todo ello bajo las condiciones reseñadas en los apartados 4.º y 9.º de los Antecedentes que constan en el pliego, y conforme a la documentación que se pondrá a disposición de los interesados que soliciten su participación como licitadores y sean admitidos a tal fin.

La finca se describe detalladamente en la ficha adjunta al pliego, con carácter informativo, como anexo I, sin perjuicio de la comprobación urbanística y registral que puedan hacer los licitadores en el Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón y en el Registro de la Propiedad número Diez de Zaragoza.

- Trescientas cincuenta (350) participaciones sociales de la mercantil "Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.", que representan la totalidad de su capital social.

2. Tipo de licitación:

El tipo de licitación para cada uno de los bienes y derechos a enajenar en venta conjunta, excluidos en ambos casos el impuesto sobre el valor añadido o los restantes tributos que pudieran gravar su transmisión, es el siguiente:

- Parcela "Alia-1", sita en la Plataforma Logística de Zaragoza, c/ Bari, 3: Cuatro millones quinientos mil euros (4.500.000 €).

- Trescientas cincuenta (350) participaciones sociales de la mercantil "Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.", que representan la totalidad de su capital social: Trescientos cincuenta mil euros (350.000 €), a un precio de mil euros (1.000 €) por participación.



No se admitirán ofertas por cuantías inferiores a las que se fijan como tipo para la licitación, aun cuando sea parcial, so pena de exclusión de la oferta para el conjunto de bienes y derechos licitados.

3. Fianza total a consignar, y sus fases:

Como condición para poder presentar oferta y para formular su propuesta los interesados deberán consignar una fianza total en una cantidad equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del tipo inicial y total de salida, ascendiendo la cuantía de la fianza definitiva a un millón doscientos doce mil quinientos euros (1.212.500 €), como resulta de la suma de las fianzas parciales que corresponderían a cada uno de los bienes y derechos objeto de venta, según se especifica a continuación:

- Para la adquisición de la parcela "ALIA-1": un millón ciento veinticinco mil euros (1.125.000,00 €).

- Para la adquisición de las participaciones sociales de "Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.": ochenta y siete mil quinientos euros (87.500,00 €).

La prestación de la fianza se hará efectiva en dos momentos, atendiendo a cada una de las dos fases en las que se divide el procedimiento de enajenación.

En un primer momento, en cuantía de cuatro mil ochocientos cincuenta euros (4.850,00 €), -que se corresponde con la décima parte del uno por ciento (0,10 %) del tipo de licitación-, al solicitar la participación en la licitación y el acceso a la información que permita a los licitadores inicialmente admitidos analizar la rentabilidad y el riesgo de la operación con carácter previo a la formulación de su oferta.

En un segundo momento, en cuantía de un millón doscientos siete mil seiscientos cincuenta euros (1.207.650,00 €), -que se corresponde con veinticuatro con noventa décimas por ciento (24,90 %) del tipo de licitación-, al formular y presentar su oferta los licitadores que hayan sido admitidos a participar.

Por consiguiente, la justificación de la consignación de la fianza definitiva hasta el total del veinticinco por ciento (25 %) del tipo de licitación constituye, en esta segunda fase, condición previa y necesaria para la admisión de la oferta.

4. Composición de la mesa de enajenación:

Presidenta:

- La Directora General de Patrimonio y Organización.

Vocales:

- Un Letrado de la Comunidad Autónoma designado por el Director General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

- Un representante de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma designado por la Interventora General.

- Un representante de "Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U." designado por su Consejero Delegado.

- Un representante de APL designado por el Departamento de Economía, Planificación y Empleo, como departamento de tutela.

Secretaria:

- La Jefa del Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio y Organización.

5. Fases en las que se articula el procedimiento:

Primera fase. La primera fase, de solicitud de participación y de ofrecimiento y acceso a la información, con un carácter principal, además de dar conocimiento del estado y la situación jurídica y urbanística de la parcela, permitirá que los interesados en concurrir a la licitación efectúen, de forma secuenciada, mediante su acceso a la documentación reseñada en el anexo II del pliego y a la restante información que pudiera ser justificadamente requerida, el doble análisis de la rentabilidad de PDL y, en su caso, de su riesgo empresarial mediante la práctica de una due diligence de su situación legal y financiera que les permita la formulación de la oferta en su caso.

Segunda fase. La segunda fase, de presentación de las ofertas bajo las condiciones establecidas en el pliego, para su apertura en acto público y su enajenación sobre el criterio único y exclusivo del mejor precio, que determinará la declaración del mejor rematante y la propuesta a elevar al órgano competente para resolver el procedimiento, el Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, quien acordará la enajenación previa autorización de los órganos administrativos y societarios según proceda legalmente en cada caso.



6. Plazo para formular la solicitud de participación:

La solicitud de participación se presentará en registro administrativo dentro del plazo de los diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, o, en otro caso, por correo certificado con comunicación y justificación de la solicitud y de su presentación previa a la Dirección General de Patrimonio y Organización (Servicio de Patrimonio) mediante telegrama o al correo electrónico: patrimonio_hacienda@aragon.es.

La solicitud se dirigirá al “Servicio de Patrimonio. Dirección General de Patrimonio y Organización. Departamento de Hacienda y Administración Pública. Gobierno de Aragón”, en un único sobre cerrado, en los términos establecidos en la Cláusula Octava del pliego.

7. Fecha de apertura y calificación de las solicitudes de participación:

La mesa de enajenación se reunirá el día 7 de enero de 2020 para proceder a la apertura de las solicitudes recibidas en la forma y el término establecido en el pliego y la calificación de la documentación, a los efectos de admitir su participación y de proporcionarles acceso a la información en la forma prescrita en el pliego.

De la calificación y su resultado, la mesa de enajenación dejará constancia en acta, dándose oportuna publicidad del resultado y del número final de admitidos y rechazados a través de la página web del Gobierno de Aragón, de “Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.”, y de APL, y se comunicará a los interesados simultáneamente en la misma fecha de su publicación.

8. Plazo de acceso a la información e información complementaria por los interesados que hayan sido admitidos a la licitación:

El periodo en el que se ofrecerá y pondrá a disposición de los licitadores la documentación e información para la práctica del análisis de rentabilidad y de riesgos (due diligence) se extenderá por el término máximo inicial de dos meses (2) a contar, de fecha a fecha, desde el día de la publicación y comunicación de los resultados finales de la calificación documental y la admisión de las solicitudes.

9. Plazo para la presentación de las ofertas, una vez concluida la fase de solicitud de participación y acceso a la información:

De la conclusión de la primera fase del procedimiento de enajenación se dará publicidad en la página web del Gobierno de Aragón, de “Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.” y de APL, comunicándose asimismo individualmente, en la misma fecha de su publicación, a los licitadores que no hubieran desistido formalmente del procedimiento o que no hubieran renunciado expresamente a la presentación de oferta con anterioridad a su término.

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación y comunicación a los licitadores de la conclusión de la primera fase del procedimiento, los licitadores presentarán su oferta económica para la adquisición de cada uno de los bienes y derechos objeto de la enajenación.

La fecha límite para la presentación de la oferta económica, se hará pública, con antelación suficiente, a través de los medios de publicidad citados anteriormente.

10. Forma de presentación de la oferta y documentación que necesariamente deberá acompañarse a la propuesta económica:

La oferta económica se presentará en un sobre cerrado, firmado por el licitador o persona que le represente, dirigido al “Servicio de Patrimonio. Dirección General de Patrimonio y Organización. Departamento de Hacienda y Administración Pública. Gobierno de Aragón”, que se presentará exclusivamente en registro administrativo, no admitiéndose la remisión de ofertas por correo administrativo ni por cualquier otro medio alternativo.

En el sobre se incluirá, junto a la oferta económica, el documento justificativo de la consignación de la totalidad de la fianza, así como el documento acreditativo del consentimiento a prestar por las entidades de crédito para la dispensa, renuncia y extinción de la obligación de permanencia de “Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.” en el capital de PDL, en los términos establecidos en el apartado 4 de la Cláusula Undécima del pliego.

La presentación de todos los documentos indicados en dicho apartado tiene carácter sustancial, como condición formal, material y jurídicamente necesaria, cuyo cumplimiento constituye presupuesto esencial del buen fin de la enajenación conjunta.

11. Fecha máxima para la celebración de acto público de apertura de la oferta económica y su documentación adjunta:



El acto público de apertura de la oferta económica se celebrará antes del 30 de abril de 2020, en fecha que se concretará con antelación suficiente, y se hará pública a través de la página web del Gobierno de Aragón, de “Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.” y de APL.

La Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública por la que se dispone esta enajenación y el pliego de condiciones por el que se regirá, se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/subastas-y-concesiones>.

Zaragoza, 25 noviembre de 2019.— La Directora General de Patrimonio y Organización, Marta Aparicio Sainz de Varanda.